



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00124495- -UNC-VDE#FP

VISTO

La nota presentada por la directora de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil) solicitando la actualización de las cuotas para maestrands regulares de MaTPSiL, así como la actualización en el monto a abonar por cursos y seminarios por estudiantes externos. y;

Y CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11.

Que la directora de la MATPSIL informa el monto de las cuotas para el corriente año y la actualización de cuotas adeudadas de Cohortes vigentes de la citada carrera.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles correspondientes a las cuotas de la Carrera de Posgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de cuotas 2023 para los alumnos de las cohortes vigentes de la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana según el siguiente detalle:
Cuotas 2023 (de Febrero a Julio de 2023): 6 Pagos de: \$ 9500 (pesos nueve mil quinientos)

Arancel de Seminarios para alumnos externos: 1 pago de \$10000 (pesos diez mil).

Arancel de Cursos para alumnos externos: 1 pago de \$15000 (pesos quince mil).

ARTÍCULO 2: Autorizar el cobro del arancel en concepto de cuotas adeudadas de Cohortes vigentes a \$ 9500 (pesos nueve mil quinientos) cada una.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

